



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
QUEJAS EN CONTRA DE AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Recibir las quejas de las personas (habitantes o de paso) del municipio de Tecámac, por haberse cometido en su contra presuntas violaciones a los Derechos Humanos por servidores públicos municipales o estatales para remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México CODHEM.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 147 K y L de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Artículos 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos Artículo 60 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México Artículo 2.960 fracción I del Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio que la CODHEM notifica a la persona quejosa días después de iniciar con el procedimiento de queja.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que determine la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCION WEB	http://anterior.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/quejas/quejas2.asp	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona lo solicite en virtud de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de alguna autoridad o servidor público del Ayuntamiento de la administración pública de Tecámac o de cualquier otro nivel de gobierno.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Este servicio no está sujeto a inspección ni verificación. El objetivo de dicho servicio es poder iniciar un procedimiento de queja cuando existan elementos que pudiesen constituir actos u omisiones que violenten los Derechos Humanos de las personas.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Formular la queja de manera presencial o en línea.	N/A	N/A	Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA.	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA.	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR ANTE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA SOLICITAR LA ASESORÍA O ACERCARSE AL TITULAR DE LA MISMA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS.			
COSTO:	GRATUITO.	Fundamento Jurídico	NO APLICA	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.			

f

OTRAS ALTERNATIVAS: NO APLICA.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE
Que se compruebe la vulneración de los Derechos Humanos de las personas.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA NO APLICA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección General Jurídica y Consultiva / Coordinación de Transparencia y Servicios Jurídicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tecámac.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Sergio Isaac García Muciño.

DOMICILIO: CALLE: Carretera Federal México-Pachuca Km. 36+300. **NO. INT. Y EXT.:** S/N

COLONIA: 5 de mayo. **MUNICIPIO:** Tecámac.

C.P.: 55749 **HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5576024763	135	No aplica.	defensoriaderechoshumanos@tecamac.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No aplica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica.

DOMICILIO: CALLE: No aplica. **NO. INT. Y EXT.:** No aplica.

COLONIA: No aplica. **MUNICIPIO:** No aplica.

C.P.: No aplica. **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** No aplica.

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.				

FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Tiene algún costo la queja?
RESPUESTA: No, el servicio es gratuito.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede presentar la queja contra cualquier persona?
RESPUESTA: No, la Comisión solamente actúa contra autoridades o servidores públicos de los cuales se presume hayan vulnerado los Derechos Humanos de las personas.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es la sanción para la autoridad que viola Derechos Humanos?
RESPUESTA: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emite recomendaciones a las autoridades responsables.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 <p>ELABORÓ: <i>[Firma]</i> DR. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO</p>	<p>2025 - 2026 LISTO BUENO</p>  <p>2025 - 2026 LISTO BUENO PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2025.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------